

¡En sólo 3 pasos

actualice su Fe de Vida!

Desde el 17 de octubre hasta el 31 de enero acuda de acuerdo al terminal de su número de cédula de identidad

Lunes: 1, 2 martes: 3, 4 miércoles: 5,6 jueves: 7, 8 viernes: 9,0

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 37** del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones



1

Si ud. está jubilado o pensionado, debe presentarse con su cédula de identidad VIGENTE y una fotocopia, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, Edif. Sede, PB y en las del interior del país (Zonas Educativas)

Entregue la fotocopia de su cédula de identidad, firme y coloque sus huellas dactilares

2



3

El analista de Atención al Ciudadano le entregará un comprobante como constancia de haber realizado su trámite



Importante: Si ud. no es el titular: debe traer una autorización del beneficiario, constancia de Fe de vida expedida por la jefatura más cercana con una vigencia no mayor de 3 meses (ambos documentos con sus huellas dactilares), una fotocopia de la cédula de identidad del beneficiario y una del autorizado.

En caso de hijos sobrevivientes: cédula laminada vigente y fotocopia, constancia de estudios universitarios (sólo mayores de 18 años).
Presentar informe médico actualizado.